

BOLETÍN TRIBUTARIO

Se prorroga la entrada en vigencia del procedimiento de exportación definitiva DESPA-PG.02 (versión 7) en ciertas intendencias y otros

Mediante Resolución de Superintendencia No. 63-2020/SUNAT, publicada el 28 de marzo de 2020, se prorroga la entrada en vigencia del procedimiento de exportación definitiva DESPA-PG.02 (versión 7) y de a del procedimiento específico "Actos relacionados con la salida de mercancías y medios de transporte" DESPA-PE.00.21 (versión 1) cuando con el siguiente detalle:

- Intendencias de aduana de Puno y Tacna: 30 de junio de 2020
- Intendencia de Aduana Marítima del Callao y en las demás intendencias de aduana, excepto por las de Paita, Chiclayo, Iquitos, y Tumbes, y la Intendencia de Aduana Aérea y Postal: 31 de julio de 2020
- Las normas relativas a la salida de mercancías por aduana distinta a la de numeración de la declaración entran en vigencia el 31 de julio de 2020
- La derogación de la Circular No. 001-2007-SUNAT-A referida a las disposiciones sobre transmisión de información y control de carga a embarcarse con destino al exterior se aplaza hasta el 31 de julio de 2020.

Adicionalmente, se aplazó la vigencia del procedimiento general "Material para uso aeronáutico" DE SPA-PG.19 (versión 3) y el registro o transmisión de los materiales para uso aeronáutico del inventario que se encuentra en stock por parte de los beneficiarios hasta el 31 de julio de 2020.

**Vanessa
Watanabe**

Socia
vws@prcp.com.pe

**Ivy García-
Pacheco**

Asociada
igp@prcp.com.pe

